
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
669	/22

Montevideo, 1 de noviembre de 2022.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el funcionario Mgter. Johan Duque, que se desempeña como Profesor Adjunto con funciones de gestión para la carrera Ingeniería Agroambiental.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado funcionario realizará funciones en el marco del Proyecto Monitoreo de calidad de agua del Río Negro, 2021-PROY-259, aprobado por Resolución del CDCp N° 327/21 del 27 de julio del 2021.

CONSIDERANDO: I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, excepcional y mensual por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$29.320 (veintinueve mil trescientos veinte pesos uruguayos) a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de mayo del 2023, financiado con fondos de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental (DINACEA), en su rol de Co-responsable técnico.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la

Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;


**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Mgter. Johan Duque, una compensación especial, excepcional y mensual de \$29.320 (veintinueve mil trescientos veinte pesos uruguayos) a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de mayo del 2023, financiado con fondos de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental (DINACEA), en su rol de Co-responsable técnico.


2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica